



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 JUN 2026

RES. DECECO N° 0442-26

Expte. N° 6.919/18

VISTO: La Res. DECECO N° 0253/26; y,

CONSIDERANDO:

Que en ella se consignó de manera errónea la redacción del Artículo 1°, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ... *"En cualquier momento podrán rectificar los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar** el artículo 1° de la Res. DECECO N° 0253/26, **donde dice:** *"Modificar parcialmente la dependencia funcional del cargo de Categoría 7, creado por Res. CS N° 544/09,.... , debe decir:* *"Modificar la dependencia jerárquica del cargo de Categoría 7, creado por Res. CS N° 544/09,.... "*, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- **Hágase saber** a los interesados, al Coordinador TIC, a la Jefa de División de Red y Mantenimiento, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y siga a la Dirección General de Personal de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.